DKV

PARA QUE, PASE LO QUE PASE, ESTÉS SIEMPRE CUBIERTO ECONÓMICAMENTE.

¡QUEREMOS TRANQUILIDAD ESTANDO DE BAJA!

DKV RENTA - BAJA LABORAL CLÁSICO

INTRODUCCIÓN

En DKV somos activistas de la salud, por eso todos nuestros productos y servicios están enfocados al cuidado de la salud y el bienestar de nuestros asegurados, colaboradores y la sociedad en general. Creemos que un mundo más saludable es posible y juntos, trabajamos para lograrlo.

Pertenecemos a ERGO, uno de los mayores grupos aseguradores en Alemania y Europa. En España, DKV está implantado en todo el territorio nacional con una amplia red de oficinas de seguros de salud, dental, decesos, hogar, vida, accidentes y viajes que dan servicio a 2 millones de clientes.

Nuestra gestión responsable, además, aporta valor a nuestro entorno social y medioambiental, y permite un crecimiento sostenible de la compañía.

ANTES DE EMPEZAR... UNA PREGUNTA: ¿SABES QUÉ TE CUBRE LA SEGURIDAD SOCIAL?

Base de cotización 2022 : 960,60€
75% de la Base[1]: **720,75€** (mínimo)

Cuota mensual: 30,6%[2] de la B. Cotización
293,94€/mes

1r mes, 3 días frq.: 566,75€
-293,94€ de cuota mensual
Líquido real: 272,81€

2º mes: 720,75€
-293,94€ de cuota mensual
Líquido real: 426,81€

3º mes y sucesivos: 720,75€
Líquido real: 720,75€

AHORA PIÉNSALO, ¿ESTE DINERO ES SUFICIENTE COMO PARA HACER FRENTE A UNA BAJA TRANQUILAMENTE?

(1) **Del 4º al 20º día el 60%, resto el 75% (nueva normativa: 11/2003)**

Base de Cotización menores de 47 años ó con 47 años.
Trabajadores que a partir del 01/01/2022, este día inclusive, sean menores de 47 años podrán elegir entre los límites de las bases mínima y máxima.
Igual elección podrán efectuar los trabajadores que en esa fecha tengan una edad de 47 años y su base de cotización en el mes de diciembre de 2021 haya sido igual o superior a 2.077,80 euros/mes o causen alta en este Régimen Especial con posterioridad a esta fecha.
Trabajadores que a partir de 01/01/2022, este día inclusive, tengan 47 años de edad, si su base de cotización fuera inferior a 2.077,80 euros/mes no podrán elegir una base de cuantía superior a 2.113,20 euros/mes, salvo que hubieran ejercitado su opción en tal sentido antes del 30 de junio de 2022, produciendo efectos a partir del 1 de julio del mismo año, en cuyo caso no existirá dicha limitación.
En el caso del cónyuge supérstite del titular del negocio que, como consecuencia del fallecimiento de éste, haya tenido que ponerse al frente del mismo y darse de alta en este Régimen Especial con 47 años de edad, no existirá dicha limitación.
Trabajadores que tengan 47 años, si su base de cotización fuera menor de 2.077,80 euros/mes y no ejercitase opción alguna las bases de cotización estará comprendida entre las cuantías de 960,60 euros/mes y 2.113,20 euros/mes.

Base de Cotización 48 ó más años de edad.
Trabajadores que a partir de 01/01/2022, este día inclusive, tengan cumplida la edad de 48 o más años, la base de cotización estará comprendida entre las cuantías de 1.035,90 y 2.113,20 euros/mes.
En el caso del cónyuge supérstite del titular del negocio que, como consecuencia del fallecimiento de éste, haya tenido que ponerse al frente del mismo y darse de alta en este régimen especial con 45 o más años de edad, la elección de bases estará comprendida entre las cuantías de 960,60 y 2.113,20 euros/mes.
Si la última base de cotización acreditada hubiera sido superior a 2.077,80 euros/ mes, se habrá de cotizar por una base comprendida entre 960,60 euros/mes y el importe de aquella, con el tope de la base máxima de cotización.

Base de Cotización 48 ó más años de edad con 5 ó más años cotizados antes de los 50 años.
Si la última base de cotización hubiera sido inferior o igual a 2.077,80 euros/mes, habrán de cotizar por una base comprendida entre 960,60 y 2.113,20 euros/mes.
Si la última base de cotización acreditada hubiera sido superior a 2.077,80 euros/mes, se habrá de cotizar por una base comprendida entre 960,60 euros/mes, y el importe de aquélla, incrementado en un 1, 70 por ciento con el tope de la base máxima de cotización.

(2) Incluidas obligatoriamente. Contingencias comunes 28,3% + Contingencias profesionales 1,30% + Cese actividad 0,90% + Formación continua 0,1%.

¿Calculamos el tuyo?

SI ENFERMAS, QUE TU ÚNICA PREOCUPACIÓN SEA RECUPERARTE.

- Como autónomo, sabemos que tus gastos no entienden de enfermedades o bajas laborales. Por eso, con esta propuesta **recibes dinero por cada día que estés de baja**, para que puedas hacer frente a todos los gastos y mantener así tu nivel de vida si cotizas en estimación directa.
- Adaptamos el seguro a ti, por lo que **podrás elegir el importe diario que quieres recibir** durante los días que necesites para recuperarte al 100%.
- No importa lo que pase, te **cubrimos cualquier enfermedad o accidente que pueda suceder dentro o fuera de tu trabajo.**
- Puedes elegir a partir de qué día quieres recibir el dinero. ¿Qué tal desde el primero?
- Por supuesto, tienes **acceso a servicios** como: segunda opinión médica, línea médica 24 horas, cirugía de la miopía, etc. a un precio muy especial.
- En el caso de que **la baja se deba a un parto o adopción, doble enhorabuena:** dispones de 20 veces la cantidad de dinero que tengas contratada.
- Si por cualquier motivo, **la baja se alarga por la espera de una prueba, en DKV asumimos el coste** y te conseguimos un centro para que puedas hacerla.

Aquí te destaco las ventajas más importantes para ti:

EN LOS MOMENTOS MÁS DIFÍCILES, UTILIZAR TU SEGURO DEBE SER, PRECISAMENTE, LO MÁS SENCILLO.

Te entregamos tu dinero en los días siguientes a recibir el parte de alta. En ese momento contarás con la cantidad diaria que hayas contratado multiplicada por todos los días que haya durado tu baja.

Si para recuperarte al 100% necesitas más tiempo, te damos todos los **anticipos que necesites a partir del día 40.**

Además, para tu mayor tranquilidad, también puedes contratar **importes adicionales:**

- Por hospitalización.
- Por cirugía.
- Por invalidez absoluta y permanente.
- Asistencia médica por accidente (utilizando la red concertada de DKV).

Esta indemnización adicional puede ser interesante para ti:

AUNQUE SIEMPRE QUEREMOS OFRECERTE EL MÁXIMO DE COBERTURAS, TAMBIÉN TRABAJAMOS PARA QUE NO LAS NECESITES.

DKV CLUB SALUD Y BIENESTAR

Accederás a un catálogo de servicios de salud y bienestar al mejor precio.

- Audífonos.
- Cirugía de la miopía y la presbicia.
- Medicina y cirugía estética.
- Deshabituación tabáquica.
- Reproducción asistida.
- Estudio biomecánico de la marcha.
- Gimnasio/Fitness.
- Servicios post parto en el hogar.
- Ópticas.
- Ortopedia.
- Salud capilar.
- Wellness/Balnearios.
- Parafarmacia online.

Y muchos más...

Infórmate sobre los servicios y descuentos consultando a tu Experto en Renta, la web dkvclubdesalud.dkvseguros.com o llamando al 900 810 670.

COBERTURAS FRENTE AL COVID-19

¿Hay cobertura en caso de baja por enfermedad por COVID-19?
Sí.

¿Hay cobertura por incapacidad temporal (IT)?
Si

¿Hay cobertura por hospitalización?
Sí, siempre que se tenga contratada la garantía de hospitalización e igualmente, tienen derecho a la prestación por incapacidad temporal los casos en que durante la baja haya existido una hospitalización en un centro sanitario.

¿Cuántos días tiene en el Baremo la enfermedad por COVID?
La infección respiratoria por COVID-19 será asimilada a gripe-bronquitis (4 días) o neumonía (20 días) según el nivel de complicación y la asistencia médica requerida.

EL PRECIO LO DECIDES TÚ.

[_____ euros]

El precio del seguro dependerá del importe diario que quieras recibir, de la edad y del tipo de trabajo que realizas. ¿Lo calculamos? Es solo un momento.

Todas las prestaciones se pueden utilizar desde el primer día, excepto:

- Enfermedad, hospitalización e intervención quirúrgica: 2 meses
- Invalidez absoluta y permanente: 3 meses
- Embarazo, aborto, parto y puerperio: 8 meses
- Accidentes y enfermedad grupo S: sin carencia

La edad de contratación de este producto es de 16 a 64 años. Finalizando la cobertura cuando el asegurado cumple los 70 años, excepto en la cobertura de Invalidez Absoluta y Permanente que finaliza cuando cumple los 65 años.

SALUD DIGITAL

Con la App de Quiero cuidarme Más tendrás acceso a:

- **Mi diario**, el resumen de tu actividad reciente y la información más relevante de tus gestiones de salud.
- **Índice de vida saludable**, un valor del 0 al 1000 que te permite saber si vas por buen camino en la adopción de un estilo de vida saludable.
- **Indicadores de salud**, la gestión de múltiples parámetros de tu salud, como la actividad física, el peso, la presión arterial, entre otro.
- **Conexión con las plataformas** Apple Health, Google Fit, Garmin y Fitbit.
- **Contenido de salud y bienestar** para que estés al día de las últimas tendencias y temas de interés.
- **DKV Club Salud y Bienestar**. Desde Quiero cuidarme Más puedes visualizar ofertas y las reservas que hayas realizado.

CON EL TIEMPO, TU EMPRESA CRECE, CAMBIA, SE ADAPTA. TU SEGURO TAMBIÉN DEBE HACERLO.

Tu empresa no solo es distinta a la de cualquier otra persona. Además, cambia con el tiempo. Por eso, es oportuno que periódicamente revises tu seguro y valores si sigue estando plenamente adaptado a tus necesidades del momento. Cuando no sea así, ponte en contacto tu Experto en Renta - Baja Laboral para que te ofrezca la mejor solución.

TU EXPERTO EN RENTA - BAJA LABORAL.

Nombre: Víctor García

Teléfono: 670899740

Email: victorlgarcia@telefonica.net

Comentarios:

C/Alcalde Salorio Suárez, 3-Bajo 15010 La Coruña

dkv.es

Síguenos en

Descárgate las apps

Descubre el espacio virtual de DKV

> Entra en DKVirtual

Servicio de atención telefónica atendido por:

Fundación INTEGRALIA DKV

AENOR conform

Empresa saludable

BARÓMETRO 2021 SALUD INDIVIDUAL 1 ADECOSE

DKV, compañía mejor valorada por los corredores de seguros en el ramo de salud individual

El presente documento tiene carácter informativo, no tiene valor contractual. La información completa del producto aparece en las condiciones generales.

DKV Seguros y Reaseguros, S.A.E. Torre DKV, Avda. María Zambrano, 31 50018 Zaragoza, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Zaragoza, tomo 1.711, folio 214, hoja n.º Z-15.152. CIF: A-50004209. Febrero 2023. Cód.2SRC2.PP/06_V5